

**1577-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con cuarenta y nueve minutos del dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n°1436-DRPP-2024 de las doce horas con diecisiete minutos del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido político que, la estructura del cantón de **MORA**, provincia de **SAN JOSE**, continuaba inconsistente, toda vez que, según lo advertido en auto n°0782-DRPP-2024 de las nueve horas con tres minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, debían aportar las cartas de aceptación de los nombramientos realizados en ausencia de los señores Michael Manuel Padilla Madrigal, cédula de identidad 206240407 como presidente propietario y delegado territorial propietario y Andrea Arguello Boza, cédula de identidad 206260811 como secretaria propietaria y delegada territorial.

En fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro electoral, las cartas originales de aceptación de Michael Manuel Padilla Madrigal, cédula de identidad 206240407 y Andrea Arguello Boza, cédula de identidad 206260811, a cualquier cargo designado en la asamblea celebrada el catorce de setiembre de dos mil veinticuatro, en el cantón **MORA**, provincia **SAN JOSE**.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN MORA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>206240407</b>	<b>MICHAEL MANUEL PADILLA MADRIGAL</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
<b>206260811</b>	<b>ANDREA ARGUELLO BOZA</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
110080369	GREIVIN ACUÑA CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
108570833	ROXANA BARRANTES JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
111560067	SERGIO SOLIS DURAN	SECRETARIO SUPLENTE
113000589	VIVIANA SOLIS DURAN	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

110120667

WILLIAM CASCANTE MATAMOROS

FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206260811	ANDREA ARGUELLO BOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206240407	MICHAEL MANUEL PADILLA MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
108570833	ROXANA BARRANTES JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111560067	SERGIO SOLIS DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
113000589	VIVIANA SOLIS DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/aca

C.: Exp. n.º 406-2024, partido Ciudadanos Unidos Costa Rica

Ref., No.: S 08462-04804-2024